

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

Resoluciones por las que se autorizan y declaran la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 4.010, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT. 4.010.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación «Nuevo Viella», de 100 KVA., tipo poste.

Línea aérea de alimentación 20 KV., de conductor aluminio-acero LA-78, sobre apoyos metálicos MADE, derivada de la actual «El Castro-San Miguel de la Barreda», con 114 metros de longitud.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Siero.

Objeto: Hacer frente al aumento de demanda en la zona.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966; aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 19 de marzo de 1986.—El Consejero.—1.772-D (91703).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 4.007, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT. 4.007.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación «La Cabornia», tipo poste, de 50 KVA.

Línea aérea de alimentación a 20 KV., conductor de aluminio-acero LA-30, sobre apoyos metálicos MADE, derivada de la actual «El Castro-San Miguel de la Barreda», con 561 metros de longitud.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Siero.

Objeto: Hacer frente al aumento de demanda en la zona.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 21 de marzo de 1986.—El Consejero.—1.773-D (91704).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 3.971, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT. 3.971.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA., 20/0,380 KV. y línea mixta de alimentación. Tramo aéreo de unos 217 metros de longitud, conductor LA-78, tramo subterráneo de unos 45 metros, 1 x 240 Al.

Emplazamiento: Parroquia de Porceyo-Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y

Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de abril de 1986.—El Consejero.—1.816-D (91705).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 4.172, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT. 4.172.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Fondo de Tuñes», de 100 KVA. a 22/0,398 KV, y línea aérea, trifásica, de alimentación, de 241 metros de longitud, formada por apoyos metálicos y conductor de aluminio-acero, tipo LA-78.

Emplazamiento: El Estrellín, término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 4 de abril de 1986.—El Consejero.—1.983-D (91706).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 4.009, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y

declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT. 4.009.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación Veriña, «Puente Seco», tipo poste de 250 KVA.

Emplazamiento: Parroquia de Veriña, término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de demanda en la zona.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de mayo de 1986.—El Consejero.—3.540-D (91711).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT. 4.027.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «La Estrecha», 20 KV, tipo caseta, de 250 KVA.

Emplazamiento: Oviedo, local anexo al edificio número 26, sito en La Estrecha-Corredoria.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites

señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 9 de junio de 1986.—El Consejero.—3.734-D (91712).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 3.946, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación «La Cámara», tipo interior, de 630 KVA, a 22/0,398 KV.

Cable subterráneo de alimentación, trifásico, de 60 metros de longitud.

Emplazamiento: Planta baja del edificio número 67 de la calle La Cámara, de Avilés.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 1 de julio de 1986.—El Consejero.—3.953-D (91713).

Dirección Regional de Minas

Por la representación legal de la Empresa «HUNOSA» se ha solicitado de esta Dirección Regional la incoación de expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas que luego se relacionarán, con la finalidad de continuar la explotación de las minas a cielo abierto denominadas «El Abeduriu», de dicha Empresa, sitas en el Concejo de San Martín del Rey Aurelio y clasificadas como recurso de la Sección D).

El proyecto de explotación de la citada mina fue aprobado con fecha 12 de enero de 1980 y, posteriormente, con fecha 23 de diciembre de 1981 se aprobó un proyecto de ampliación para la misma.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, al igual que los artículos 105 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 131 de su Reglamento de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública la pretensión de «HUNOSA» para que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la presente, puedan alegar cuanto estimen pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, tanto en relación con la rectificación de errores materiales a jurídicos en la descripción de las fincas, como cualquier otro extremo que estimen oportuno en relación con el fondo o la forma de la necesidad de ocupación.

Oviedo, 10 de diciembre de 1986.—El Director regional, Víctor M. Zapico Zapico.—5.897-D (94927).

FINCAS AFECTADAS

Descripción física y jurídica de las fincas a expropiar por la Empresa Nacional «Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), en El Entrego, Concejo de San Martín del Rey Aurelio, para la expropiación a cielo abierto de «El Abeduriu», del grupo Carrocera

Parcela número 244: Finca a monte bajo, denominada «Monte Comunal», sita en «El Abeduriu», El Entrego, parroquia de San Andrés, Concejo de San Martín del Rey Aurelio; superficie aproximada según plano, 21.670 metros cuadrados. Linderos: Norte, sur, este y oeste: HUNOSA. Propietario: Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio. Llevador: El mismo. Domicilio: Sorodio. Datos del catastro: Parcela número 464, polígono número 15.

Parcela número 248: Finca a prado y mata, denominada «Prado Las Cruces», sita en Rozada, El Entrego, parroquia de San Andrés, Concejo de San Martín del Rey Aurelio; superficie aproximada según plano, 8.730 metros cuadrados. Linderos: Norte, Miguel Gutiérrez Díaz; sur, HUNOSA; este, Mercedes Vázquez Suárez y otros, y oeste, camino. Propietario: Mercedes Vázquez Suárez y otros. Llevador: Los mismos. Domicilio: Rozada, El Entrego. Datos del catastro: Parcela número 105, a y b, polígono número 15.

Parcela número 256: Finca a prado y matorral, denominada «Campo Medio», sita en Rozada, El Entrego, parroquia de San Andrés, Concejo de San Martín del Rey Aurelio; superficie según plano, aproximada, 6.285 metros cuadrados. Linderos: Norte, sur y este, HUNOSA; en dicha finca se halla ubicada una cuadra de unos 30 metros cuadrados de superficie. Propietario: Manuel Fernández Suárez. Llevador: El mismo. Domicilio: Rozada, El Entrego. Datos del catastro: Parcela número 95, a y b, polígono número 15.

Parcela número 263: Finca a monte bajo y arbustos, denominada «Corregatos», sita en «El Abeduriu», El Entrego, parroquia de San Andrés, Concejo de San Martín del Rey Aurelio; con una superficie aproximada según plano de 2.300 metros cuadrados. En esta finca existe un manantial. Linderos: Norte, camino; sur, este y oeste, HUNOSA. Propietario: Amalio Estrada Suárez. Llevador: El mismo. Datos del catastro: Parcela número 25, polígono número 15.

Parcela número 267: Finca a prado denominada «Campo Medio», sita en Rozada, El Entrego, parroquia de San Andrés, Concejo de San Martín del Rey Aurelio; y una superficie aproximada según plano de 3.510 metros cuadrados. Linderos: Norte, sur y oeste, HUNOSA; este, camino. Propietario: José María Fernández Arguelles. Llevador: El mismo. Domicilio: Avenida de La Paz, número 4, quinto D, El Entrego. Datos del catastro: Parcela número 91, polígono número 15.

Parcela número 270: Finca a monte bajo, denominada «Fuente Seca», sita en Rozada, El Entrego, parroquia de San Andrés, Concejo de San Martín del Rey Aurelio, superficie aproximada según plano de 1.730 metros cuadrados. Linderos: Norte y este, HUNOSA; sur, HUNOSA y Manuel Fernández Suárez, y oeste, HUNOSA y camino. Propietaria: Jesusa Fernández Suárez o María Alvara Zapico Suárez. Llevador: No tiene. Domicilio: Rozada, El Entrego. Datos del catastro: Parcela número 94, polígono número 15.

Parcela número 276: Finca a prado y mata, denominada «El Trapón», sita en Rozada, El Entrego, parroquia de San Andrés, Concejo de San Martín del Rey Aurelio; superficie aproximada según plano de 4.525 metros cuadrados. Linderos: Norte, Jesusa Fernández; sur, camino; este, HUNOSA, y oeste, HUNOSA y Francisco Fernández Escandón. Propietario: Miguel Gutiérrez Díaz. Llevador: El mismo. Domicilio: Rozada, El Entrego. Datos del catastro: Parcela número 162, polígono número 15.